



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 1 D I C 2006

VISTO: El Expte. N° 416/06 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ SOLICITUD AGENTE MONICA NOVAS – NOTAS INT. 1294 - 1241/06”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la solicitud de la Auditora Fiscal Mónica NOVAS para permanecer de guardia durante el período de FERIA Anual 2006;

Que fundamenta su pedido en la necesidad de acompañar a su hija durante su traslado fuera de la Provincia a los fines de comenzar sus estudios universitarios;

Que dicha profesional ha usufructuado Licencia por Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento, en el marco del Artículo 10° Inc.c) del Decreto Nacional N° 3413/79, durante el período comprendido entre el 02/08/06 al 31/10/06;

Que con fecha 01 de noviembre del corriente año la profesional se reintegró a sus funciones con la prescripción médica de prestar servicios en jornada laboral de cuatro (4) horas diarias hasta el 01/02/2007;

Que atento su solicitud se requirió a la Dirección de Fiscalización Sanitaria informe si el estado de salud de la agente permitiría su estancia en el Organismo durante el período de feria;

Que mediante Nota N° 1028/06 las autoridades de esa Dirección *ratifican* lo prescripto respecto de la jornada laboral reducida y *aconsejan* no realizar guardias;

Que no obstante ello, y atendiendo las razones esgrimidas por la Agente Novas, se estima conveniente dar curso favorable a lo peticionado;

Que a los fines de evitar una sobrecarga de tareas, ello a los efectos de salvaguardar su estado de salud, la agente continuará prestando servicios en la Delegación asignada y con la jornada laboral ordenada por el cuerpo médico que la asiste;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Reglamento Interno y Resolución de Presidencia N° 228/06;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Auditora Fiscal CPN Mónica NOVAS a prestar servicios en su lugar habitual de trabajo, durante el período de FERIA Anual – Año 2006.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ARTICULO 2º: ESTABLECER que la agente hará uso del período correspondiente a la Feria Anual – año 2006 a partir del día **29/01/07** y hasta el día **28/02/07**, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración y al Secretario Contable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 266/ 2006.-



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA